



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### REQUISITOS GUÍA ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 V2

#### REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
<b>Actividades y Costos</b>	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	Ampliación del horizonte del proyecto <b>NOTA:</b> Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales <b>no se haya dado apertura</b> al proceso de selección de contratistas.	
<b>Metas e indicadores de producto</b>	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
<b>Valor total del proyecto y Fuentes de financiación</b>	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
	<p>Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.</p> <p><b>Inclusión o cambio de fuentes SGR.</b> Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.</p> <p>Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.</p>	
<b>Entidad ejecutora</b>	<p>Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p><b>NOTA:</b> Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto</p>	

<b>BPIN</b>	2021003050089			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Construcción de vivienda nueva rural en Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Uramita, Antioquia			
<b>FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE</b>	15 de mayo de 2022			
<b>FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE</b>	02/05/2022 – Mediante correo electrónico			
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p><b>SI CUMPLE:</b></p> <p>Se presenta solicitud de ajuste del 2 de mayo de 2022, firmada por el representante legal de la entidad ejecutora</p>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

<p>la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.</p>			<p>(alcalde de Cañasgordas)</p> <p>Se anexan razones técnicas, jurídicas y financieras del 2 de mayo de 2022, firmadas por el representante legal (alcalde de Cañasgordas).</p> <p><b>NOTA:</b> Teniendo en cuenta que el proyecto aún no inicia contratación no tiene asignado supervisor o interventor. En todo caso, el representante legal de la entidad designada para contratar la interventoría, es el mismo alcalde de Cañasgordas.</p> <p>Así mismo, se anexa guía de identificación de trámites con la redistribución del costo de actividades y el incremento del valor del proyecto con cargo a recursos de Asignaciones Directas departamento de Antioquia, inferior al 20%</p>
<p>Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión.</p>	<p><u>X</u></p>		<p><b><u>SI CUMPLE:</u></b></p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por el alcalde de Anzá, Andrés Felipe Holguín, aceptando los ajustes propuestos</p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por el alcalde de Armenia, Guillermo León Molina, aceptando los ajustes propuestos</p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por el alcalde de Dabeiba, Leyton Urrego Durango, aceptando los ajustes propuestos</p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por el alcalde de Giraldo, Jorge Alconides Usuga, aceptando los ajustes propuestos</p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por la alcaldesa (E) de Olaya, Juliana Zapata Higueta, aceptando los ajustes propuestos</p> <p>Se anexa carta del 29 de abril de 2022, firmada por el alcalde del municipio de San Jerónimo, Mauricio Andrés Velásquez Serna, aceptando los ajustes propuestos</p>





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Quando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR		<input checked="" type="checkbox"/>	<b><u>NO APLICA:</u></b> No aplica este requisito, dado que el proyecto no ha dado inicio a su ejecución.
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<b><u>NO APLICA</u></b>
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado		<input checked="" type="checkbox"/>	<b><u>NO APLICA</u></b>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>				
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			<b>X</b>	<b><u>NO APLICA</u></b>
Los respectivos soportes del ajuste	<b>X</b>			<b><u>SI CUMPLE:</u></b> El municipio de Cañasgordas adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste:  1. Razones técnicas, jurídicas y financieras 2. Análisis técnico, jurídico y financiero de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA 3. Guía de identificación de Trámites 4. Presupuesto elaborado por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA 5. Análisis de precios unitarios 6. Cartas de aceptación de cofinanciadorees
¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?				<b><u>SI CUMPLE METODOLÓGICAMENTE</u></b>



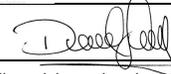


## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

El ajuste continúa su proceso, será remitido a la Secretaría de Infraestructura para que se emita la Resolución de viabilidad de ajuste, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes.

  
**JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA**  
Director Gestión y Evaluación de Proyectos  
Departamento Administrativo de Planeación.

	NOMBRE	FIRMA
Revisó y Proyectó	Daniela Duque Giraldo - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
	Sara Orozco Castañeda - Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	
Aprobó Revisión	Dubal Papamija Muñoz – Coordinador Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.

